

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1000/83 Cde N° 3, del registro del Departamento de Compras por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de sueros y antígenos con destino a la Morgue Judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

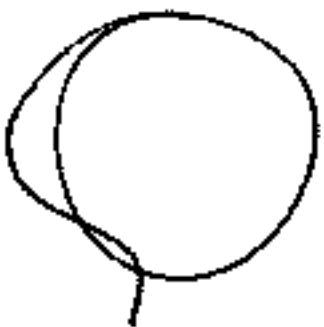
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO / (\$a 15.841.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-

s.s.



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION